



DEPARTAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LICENCIAS
ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 80-SEXIES.- (Reglamento De La Administración Pública Para El Municipio De Tecate, Baja California)

El Jefe del Departamento de Impacto Ambiental y Licencias ejercerá las siguientes facultades:

Tiene la atribución de analizar y determinar líneas de acción respecto a la problemática ambiental del territorio municipal, con elementos técnicos que permitan establecer características cualitativas del entorno y condicionamientos para su utilización.